







MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 237

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2022-9422

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 226, de 24 de noviembre de 2022, de Bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, promoción interna, una plaza de Subinspector de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector, Grupo B. Expediente 6000/2022.

Advertidos errores en las bases con destino a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, de una (1) plaza de Subinspector de la Policía Local (Código 30.10.01.V1) encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector; clasificada en el grupo B, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, núm. 226, de 24 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la BASE OCTAVA, denominada Ejercicios de la Convocatoria,

Donde dice:

C) Tercer ejercicio: Supuesto/s teórico-práctico/s.

Consistirán en la realización de supuesto/s de carácter práctico relacionado/s con el Anexo II Materias Específicas del Programa General de la convocatoria, y funciones propias del puesto de trabajo determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio.

Su contenido y tiempo máximo de duración serán los que al efecto establezca el Tribunal Calificador, no pudiendo exceder de dos (2) horas.

Este ejercicio se valorará de cero (0,00) a diez (30,00) puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco (15,00) puntos.

Debe decir:

C) Tercer ejercicio: Supuesto/s teórico-práctico/s.

Consistirán en la realización de supuesto/s de carácter práctico relacionado/s con el Anexo II Materias Específicas del Programa General de la convocatoria, y funciones propias del puesto de trabajo determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio.

Su contenido y tiempo máximo de duración serán los que al efecto establezca el Tribunal Calificador, no pudiendo exceder de dos (2) horas.

Este ejercicio se valorará de cero (0,00) a treinta (30,00) puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de quince (15,00) puntos.









MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 237

En la BASE NOVENA, denominada Calificación de los Ejercicios,

Donde dice:

A) Calificación de la fase de oposición.

Los ejercicios serán calificados de la siguiente forma:

- En el primer ejercicio, los aspirantes serán calificados como aptos o no aptos, quedando eliminados aquellos que obtengan la calificación de "no apto".
- Los ejercicios segundo y tercero se calificarán de cero (0,00) a treinta (30,00) puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco (15,00) puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal.

Debe decir:

B) Calificación de la fase de oposición.

Los ejercicios serán calificados de la siguiente forma:

- En el primer ejercicio, los aspirantes serán calificados como aptos o no aptos, quedando eliminados aquellos que obtengan la calificación de "no apto".
- Los ejercicios segundo y tercero se calificarán de cero (0,00) a treinta (30,00) puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de quince (15,00) puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal.

Astillero, 5 de diciembre de 2022. El alcalde, Javier Fernández Soberón.

2022/9422